

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.467/13

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de la maquinaria del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Bernardo, a 17 de julio de 2.013.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.